

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

4064 *Corrección de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo general de ferralla (2018-2021).*

Advertidos errores en el texto del VI Convenio colectivo general de ferralla (2018-2021), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 20 de febrero de 2019, en el BOE número 63, de 14 de marzo,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En el sumario, donde dice: «Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo general de ferralla (2015-2017)», debe decir: «Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo general de ferralla (2018-2021)».

En la página 25059, en el primer párrafo, primera línea, donde dice: «Visto el texto del VI Convenio colectivo general de Ferralla (2015-2017)», debe decir: «Visto el texto del VI Convenio colectivo general de ferralla (2018-2021)».